

Expediente: 73069

RESPUESTA DE DENEGACIÓN PARCIAL DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 10 de noviembre de 2022 se recibió la solicitud de acceso a información pública de D./Dña. [REDACTED] referida a:

- Planos asociados a la estación de Chamartín
- Información histórica de las construcciones realizadas en la estación de Chamartín a lo largo de los años.
- Archivo fotográfico disponible (histórico y actual) de la estación de Chamartín.

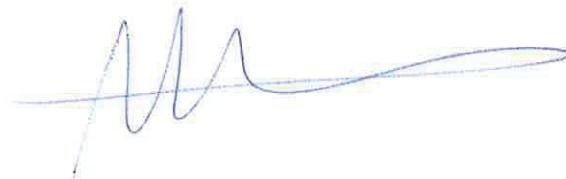
Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento, Riesgos y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se comprueba que la información solicitada se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso en el artículo 14.1 de la citada Ley.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 11 de noviembre de 2022:

RESPUESTA

Primero. - Una vez analizada su solicitud, le comunicamos que la información que nos requiere está parcialmente afectada por uno de los límites de acceso que recoge la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, el indicado en los apartados 14.1 a) y d) relativos a información cuya divulgación puede generar riesgos en materia de seguridad nacional y pública. Por esta razón, no podemos facilitarle los planos de la estación que nos solicita.

Segundo. - En lo que atañe al resto de la información solicitada, vamos a iniciar una búsqueda en nuestros archivos de patrimonio histórico y le facilitaremos, lo antes posible y siempre dentro del plazo legalmente establecido, los datos disponibles al respecto.



Madrid, 1 de diciembre de 2022
PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO, RIESGOS Y TRANSPARENCIA